



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII  
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE FEBRERO DEL 2020

NUMERO 31

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo número 42, por el que se declara a los tapetes y alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel, Patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato..... 4

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO correspondiente al Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2019, emitido en el expediente de SDES-06/17 para la expropiación de un inmueble ubicado en la Comunidad de Capellanía, colonia Guadalupe Victoria, cerca de la estación La Trinidad del Ferrocarril, del municipio de León, Guanajuato, del cual es copropietario el C. Héctor Ramírez Zapata..... 18

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Celaya, Guanajuato..... 19

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Celaya, Gto., mediante el cual se desafecta del dominio público un bien inmueble, denominado El Llanito, así como su donación a favor de Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, para la construcción e instalación de la Universidad Tecnológica Laja Bajío..... 95

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMONFORT, GTO.

QUINTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Comonfort, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019..... 97

SEXTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Comonfort, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019..... 99

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

LA CIUDADANA LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV, INCISO a) y b) 198, 233, 234 Y 235 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULOS 24, 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

**PRIMERO.** - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 en los términos presentados por la C. Presidenta Municipal, quedando como sigue:

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

### Índice de contenido

#### Sección Única **Objetivos del Presupuesto de Egresos del municipio**

#### **Título primero. De las asignaciones del presupuesto de egresos del municipio**

**Capítulo I.** Disposiciones generales

**Capítulo II.** De las erogaciones

**Capítulo III.** De los servicios personales

**Capítulo IV.** De la deuda pública

#### **Título segundo. De los recursos federales**

**Capítulo único.** De los recursos federales transferidos al municipio

#### **Título tercero. De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público**

**Capítulo I.** Disposiciones generales

**Capítulo II.** De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

#### **Título cuarto. Del presupuesto basado en resultados (PbR)**

**Capítulo único.** Disposiciones generales

#### **Transitorios**

**Anexo I.** Analítico de Ingresos a nivel: Concepto

**Anexo II.** Analítico de Egresos a nivel: Partida Específica

**Anexo III.** Entidades Paramunicipales

**Anexo IV.** Plantilla de Personal.

**Anexo V.** Integración FORTAMUN a nivel: Unidad Responsable - Capítulo

**Anexo VI.** Integración FAISM a nivel: Unidad Responsable - Capítulo.

**Anexo VII.** Matriz de Indicadores de Resultado

**Anexo VIII.** Proyecciones de Finanzas Públicas

**Anexo IX.** Resultados de las Finanzas Públicas

## SECCIÓN ÚNICA

## OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

El presente presupuesto de Egresos del Municipio, se encuentra alineado con los objetivos definidos en el Programa de Gobierno 2018-2021, mediante el cual se asegura que las políticas públicas y programas presupuestales respondan a las necesidades actuales de la sociedad, bajo una visión clara del desarrollo del municipio, incrementar la eficiencia en la administración y gestión de los recursos e ingresos públicos en la atención de las prioridades y demandas ciudadanas; y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas involucrando la participación corresponsable de la sociedad.

En cumplimiento al artículo 4 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presente documento considera un presupuesto de egresos en equilibrio con los ingresos públicos.

De igual forma, conforme a lo que establece el artículo 5 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presupuesto de egresos que se presenta, busca ser congruente con lo establecido en el Programa de Gobierno 2018-2021 y con el Plan de Desarrollo Municipal.

Bajo estos preceptos normativos, los objetivos de la política de gasto para 2020 que se proponen son:

- Incrementar la eficiencia en la administración y gestión de los recursos públicos.
- Maximizar la generación de valor público, potenciando el impacto social de los bienes y servicios públicos entregados a los celayenses.
- Mantener la estabilidad de las finanzas públicas, generando las condiciones favorables para el crecimiento económico y desarrollo social.

Las estrategias que se estarán implementando durante el 2020, para el logro de los objetivos planteados son:

- Focalizar el gasto público al cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de gobierno y los programas presupuestales.
- Asignación de recursos con base en criterio de resultados, impacto social, contribución al combate a la pobreza y rezago social, así como concurrentes con recursos federales y/o estatales.
- Administrar los recursos públicos bajo principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Seguimiento y control del ejercicio del gasto público con base en lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 20120 autorizado por el Ayuntamiento.
- Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad de las finanzas públicas.
- Mantener sistemas de información armonizados, homogéneos, articulados conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- Incorporar las tecnologías de la información y las comunicaciones a las tareas del gobierno, para hacer más eficiente su operación y brindar un servicio innovador a la ciudadanía.
- Maximizar los recursos públicos, mediante la implementación de criterios de racionalidad y austeridad presupuestal, y de manera particular, continuar con la estrategia de mantener sin incremento los primeros niveles salariales del Ayuntamiento, las Dependencias y Entidades.

Las metas a lograr con la propuesta de gasto público para el ejercicio 2020 son:

- Ejecución en tiempo y forma de los programas y proyectos de inversión, entregando de manera oportuna los bienes y servicios públicos que atiendan las necesidades más sentidas de la sociedad.
- Mantener las calificaciones de riesgo crediticio asignadas al Municipio.
- Integrar en tiempo y forma los informes financieros trimestrales y la Cuenta Pública anual en los formatos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable y de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

- Consolidar el modelo de Gestión para Resultados (GpR), articulando las acciones de monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios que valoren de manera objetiva la consistencia de la estrategia de intervención pública, la ejecución en tiempo y forma de los recursos públicos y el logro de resultados de programas y proyectos.

Así mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en este documento se desglosan los resultados de gasto público por el periodo 2017-2018, la estimación de cierre para 2019, así como las proyecciones de gasto para el periodo 2021-2023, considerando para tal efecto, un equilibrio con los ingresos públicos proyectados para dicho periodo.

**Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica, presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

En congruencia con los principios de austeridad y honestidad, impulsados por la presente administración, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 continuará los esfuerzos iniciados en 2019, relacionados con el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos, con el fin de que el gasto público propicie el desarrollo del municipio. En este sentido, en el presente presupuesto, se prioriza el uso del gasto en seguridad pública y para los programas sociales, que permitan reducir las desigualdades económicas y sociales.

Así, para 2020 se estima que el gasto neto total pagado sume 1,908 mdp, monto mayor en 89.0 mdp, que lo aprobado en 2019, lo que representa un incremento de 4.89 % real.

Se prevé que el gasto no programable, que se integra por el costo financiero de la deuda pública ascienda a 21.04 mdp en 2020, lo que representa una disminución de 19.5 % con respecto a lo aprobado en 2019. Tal variación se explica por un menor costo financiero y la disminución a capital, producto de los prepagos realizados durante 2019.

Ante un entorno económico internacional complejo, durante 2019, la economía mexicana mostró resultados mixtos. Por un lado, la actividad industrial y la inversión han mostrado una mayor debilidad, mientras que por el otro, las exportaciones no petroleras continúan presentando una tendencia positiva, acompañadas por un desempeño estable del mercado laboral con crecimientos en el salario real.

La desaceleración observada en la actividad económica agregada, tanto en México como a nivel global, tiene que ver con factores relacionados al ciclo económico y no con los factores que tienen un efecto permanente sobre la economía y que determinan el crecimiento de la actividad en el largo plazo.

Durante 2019, a pesar de un entorno internacional con elevada volatilidad, el peso se ha mantenido dentro de los parámetros esperados. En el primer semestre del año, el tipo de cambio reflejó una apreciación, mientras que la curva de rendimientos se desplazó hacia abajo en línea con los mercados internacionales.

La inflación general anual pasó de 4.83% en diciembre de 2018 a 3.29% en la primera quincena de agosto de 2019. En este contexto, en su última reunión del 15 de agosto, el Banco de México decidió disminuir la tasa objetivo en 25 puntos base a un nivel de 8.0%.

El programa económico para 2020 se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Este último también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales por la probable ratificación del T-MEC, y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias. Así, se prevé un crecimiento real anual del PIB en 2020 de entre 1.5 y 2.5%. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual.

En ese sentido y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se describen los riesgos relevantes de las finanzas públicas, en los siguientes términos:



- Vulnerabilidad en materia de ingresos público. El principal riesgo es contar con menores recursos públicos con relación a lo proyectado, principalmente por menores transferencias federales ante una menor recaudación federal.
- La acción de mitigación que se considera es proyectar un escenario de gasto que no considere ingresos con comportamiento irregular como los derivados de recursos federales no previstos en el Presupuesto de Egresos para la Federación.
- En lo que respecta al gasto público, y derivado de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, un riesgo que presenta el gasto público es el reintegro de transferencias federales etiquetadas, que al cierre del ejercicio del 2020 no se hayan devengado o comprometido.

Ante este riesgo, se identifican las siguientes acciones de mitigación:

- Un seguimiento puntual y oportuno a la aplicación del gasto público a fin de identificar desviaciones del mismo con respecto a lo calendarizado y poder implementar las correcciones necesarias.
  - Orientar el gasto público hacia proyectos de inversión preparados, para que su ejecución se realice en tiempo y forma.
  - Incrementar la capacidad de gestión de los recursos federales por convenio, a fin de que la radicación de los recursos se realice en el primer semestre del año.
  - Implementar mecanismos de coordinación intergubernamentales, a fin de mejorar la eficacia de los procesos de contratación y ejecución de los recursos públicos.
  - Con base en el desafiante entorno económico nacional e internacional que se planea para 2020, asociados a factores económicos, financieros y políticos, se estima que los riesgos que podría enfrentar el municipio en materia de deuda pública y calidad crediticia serían:
- Incremento considerable en las tasas de interés.

Para el crédito vigente contratado por el Ayuntamiento 2015-2018, el cual constituye la deuda pública municipal, y que en su contratación se estableció a una tasa de interés variable; un incremento considerable en las tasas de interés pudiera provocar que el presupuesto estimado para cubrir el costo financiero de la deuda pública no sea suficiente.

Este riesgo se clasifica como externo y sobre el cual el Gobierno Municipal no puede incidir de manera directa por lo tanto las acciones para la mitigación y el riesgo que se consideran son las siguientes:

- Monitorear el comportamiento de las tasas de interés
- Considerar un margen razonable de la estimación de presupuesto con base en las proyecciones de las tasas de referencia.
- Como última opción, se solicitaría ampliar el presupuesto a fin de hacer frente a las obligaciones de pago.

#### Aspectos relevantes del Presupuesto de Egresos que aquí se presenta.

Parte fundamental del presente presupuesto, se centra en la búsqueda de la paz social, promoviendo que gobierno y sociedad trabajen de la mano siendo corresponsables de la seguridad pública del municipio. Y que para ese fin, inicialmente para el ejercicio 2020, se están destinando \$ 390.45 mdp, monto mayor en \$ 53.47 mdp, que lo aprobado en 2019, lo que representa un incremento de 15.87 %; concentrados en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Dirección General de Policía.

Por lo que respecta a la prestación de servicios públicos municipales y particularmente al servicio de alumbrado público, este gobierno municipal, continuara con la segunda etapa del programa de sustitución de luminarias, que se ha establecido para los tres años de gestión, con el cuál se pretende mejorar la iluminación de la ciudad coadyuvando a la seguridad pública con calles y espacios públicos mejor iluminados, y que para el ejercicio 2020, se están considerando una inversión para este rubro de \$ 50.0 mdp.

Es importante destacar, que en contribución al fortalecimiento de la calidad de vida de las personas que requieren de mayor atención en materia de desarrollo social y humano, se están destinando recursos por el orden de los \$ 26.73 mdp, a través de los diversos programas que maneja la Dirección de Desarrollo Social.

Finalmente, dentro del presupuesto que aquí se presenta, se mantiene el programa intensivo de mantenimiento y bacheo de las vialidades y calles de la ciudad, y para lo cual se están destinando \$ 15.63 mdp.

## TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Deuda Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades del municipio, deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto, en cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo y al Programa de Gobierno 2018-2021.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adefas:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- II. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- III. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- IV. **Ayudas:** Las asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios

gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- VI. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas unidades administrativas.
- XI. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XII. **Contraloría:** La Contraloría Municipal.
- XIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XIV. **Entidades Paramunicipales:** Aquellas integradas por los organismos descentralizados, las empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, comisiones, patronatos y comités, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. **Fideicomisos Públicos:** Aquellos que constituya el Ayuntamiento, a efecto de que auxilien en la realización de actividades que le sean propias o impulsen el desarrollo del municipio y en los cuales la Tesorería Municipal o el organismo público descentralizado, a través del representante de su órgano de gobierno, sea el fideicomitente.
- XVI. **Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el sector público que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinen a la contratación de los recursos humanos y a la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas, así como aquellas erogaciones que se destinen a los pagos que se deriven de la contratación de proyectos de prestación de servicios en términos de la Ley de Proyectos de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XVII. **Gasto Federalizado:** Los recursos públicos que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.
- XVIII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XIX. **La Ley:** La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

- XX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXI. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXII. **Subsidios:** Recursos públicos que se asignan para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles de los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; cubrir impactos financieros; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXIII. **Transferencias:** Ministraciones de recursos y apoyos extraordinarios que se asignan para el desempeño de las atribuciones que realizan los Municipios y Entidades, con base en los presupuestos de egresos.
- XXIV. **Techo de financiamiento neto:** Límite financiero neto anual que podrá contratar un Ente Público, con fuente de pago de ingresos de libre disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.
- XXV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, se observaran las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Orientar el gasto público al cumplimiento de los planes y programas estatales y municipales para el desarrollo económico y social;
- II. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- III. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- IV. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- V. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

**Artículo 5.** La información que en términos del presente Presupuesto deba remitirse al Congreso del Estado deberá cumplir con lo siguiente:

- I. El Ayuntamiento remitirá copia certificada del Presupuesto de Egresos, con todos sus anexos, al Congreso del Estado para su registro, dentro de los quince días posteriores a su aprobación.

- II. El Ayuntamiento remitirá al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Presupuesto de Egresos para su publicación.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**Artículo 7.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la información financiera a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 8.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Celaya, Gto., importa la cantidad de \$ 1,908 mdp y si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

**Artículo 9.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio en el presente Presupuesto, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	653,025,158
5	Recursos federales	1,089,938,133
6	Recursos estatales	10,600,000
7	Otros recursos	154,840,408
<b>Total presupuesto de ingresos</b>		<b>1,908,403,699</b>

Para la integración del pronóstico de ingresos públicos, y atendiendo al panorama financiero que deriva del entorno económico nacional, se buscaron opciones que permitan el fortalecimiento de las finanzas municipales incidiendo lo menos posible en el costo de los servicios municipales, de tal forma que el presente presupuesto contiene de manera general el aumento correspondiente al factor inflacionario esperado para el siguiente ejercicio fiscal, el cual, conforme a los criterios establecidos por el Congreso del Estado de Guanajuato es de **3.5 por ciento**.

Nota: El desglose de los ingresos a nivel concepto, se integra como **Anexo I**

**Artículo 10.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Categoría	Presupuesto aprobado
-----------	----------------------

1	Gasto Corriente	1,421,914,305
2	Gasto de Capital	379,764,996
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	44,577,433
4	Pensiones y Jubilaciones	62,146,966
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>1,908,403,699</b>

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>787,080,940</b>
1131	Sueldos Base	70,559,856
1132	Sueldos de confianza	218,449,235
1212	Honorarios asimilados	107,410,499
1221	Remuneraciones para eventuales	375,000
1321	Prima Vacacional	16,257,198
1322	Prima Dominical	960,800
1323	Gratificación de fin de año	55,252,518
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	4,182,672
1342	Compensaciones por servicios	209,891
1413	Aportaciones IMSS	90,143,363
1421	Aportaciones INFONAVIT	27,217,592
1431	Ahorro para el retiro	28,242,776
1441	Seguros	6,500,000
1511	Cuotas para el fondo de ahorro	3,897,833
1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	18,250,000
1531	Prestaciones de retiro	715,375
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	36,577,548
1591	Asignaciones adicionales al sueldo	2,258,000
1592	Otras prestaciones	83,726,285
1593	Despensas	13,855,378
1611	Previsiones de carácter laboral	1,793,920
1711	Estímulos por productividad y eficiencia	245,200
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>148,545,828</b>
2111	Materiales y útiles de oficina	1,859,750
2112	Equipos menores de oficina	1,750,378
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,357,443
2131	Material estadístico y geográfico	80,000
2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	470,844
2151	Material impreso e información digital	4,500
2161	Material de limpieza	1,133,599
2171	Materiales y útiles de enseñanza	487,188
2182	Materiales para el registro e identificación de personas	4,696,572
2211	Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	250,000
2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,408,200
2221	Productos alimenticios para animales	1,264,900
2312	Material agropecuario	60,000
2391	Otros productos	903,457
2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	50,000
2421	Materiales de construcción de concreto	2,545,799
2441	Materiales de construcción de madera	40,000
2461	Material eléctrico y electrónico	4,454,300
2481	Materiales complementarios	13,000,000



COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
2491	Materiales diversos	14,235,072
2511	Sustancias químicas	40,000
2614	Gas natural L.P	4,800,000
2521	Fertilizantes y abonos	85,000
2522	Plaguicidas y pesticidas	1,176,000
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,169,000
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	405,000
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	20,000
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	25,000,000
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	35,857,862
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	160,000
2711	Vestuario y uniformes	19,495,800
2721	Prendas de seguridad	1,865,000
2722	Prendas de protección personal	28,000
2731	Artículos deportivos	20,000
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	600,000
2831	Prendas de protección para seguridad pública	5,012,000
2911	Herramientas menores	490,664
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	249,500
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,000
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>301,705,527</b>
3111	Servicio de energía eléctrica	8,796,500
3112	Alumbrado público	97,000,000
3121	Servicio de gas	240,800
3131	Servicio de agua	2,210,550
3141	Servicio telefonía tradicional	3,851,700
3151	Servicio telefonía celular	508,007
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	3,065,000
3172	Servicios de redes	155,000
3173	Servicios de procesamiento de información	1,410,000
3181	Servicio postal	1,407,450
3221	Arrendamiento de edificios y locales	6,165,767
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	2,250,000
3233	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	600,000
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	4,814,832
3271	Arrendamiento de activos intangibles	1,100,000
3311	Servicios legales	1,490,000
3314	Otros servicios relacionados	100,000
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	15,042,132
3331	Servicios de consultoría administrativa	1,861,420
3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,232,000
3341	Servicios de capacitación	3,869,700
3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	1,231,280
3381	Servicios de vigilancia	1,065,000
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	9,016,652
3411	Servicios financieros y bancarios	1,800,000
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	7,360,000
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	450,000
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	850,000

COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
3451	Seguro de bienes patrimoniales	6,500,000
3461	Almacenaje, envase y embalaje	201,672
3471	Fletes y maniobras	35,000
3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	11,781,140
3513	Mantenimiento de pozos y equipo de bombeo	1,000,000
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	481,311
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	835,000
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	33,508,600
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	750,000
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,410,200
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,710,400
3591	Servicios de jardinería y fumigación	27,520
3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	10,552,545
3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	595,000
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	324,000
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1,570,000
3691	Otros servicios de información	145,000
3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	30,000
3712	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	190,000
3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	36,000
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	458,000
3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	265,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	311,900
3821	Gastos de orden social y cultural	12,990,000
3831	Congresos y convenciones	770,000
3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	7,230,000
3854	Gastos de seguridad pública	3,200,000
3921	Otros impuestos y derechos	3,497,720
3941	Sentencias y resoluciones judiciales	550,000
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	320,000
3961	Otros gastos por responsabilidades	4,617,871
3981	Impuestos sobre nóminas	10,867,858
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>246,728,976</b>
4151	Transferencias para servicios personales	122,588,840
4152	Transferencias para materiales y suministros	100,000
4153	Transferencias para servicios básicos	5,991,077
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,000,000
4155	Transferencias para bienes muebles, inmuebles e intangibles	80,000
4156	Transferencias para inversión pública	465,869
4321	Subsidios a la distribución	1,880,000
4331	Subsidios para inversión	1,955,000
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	924,000
4391	Subsidios sindicato	9,000,000
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	19,285,000
4413	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	600,000
4421	Becas	8,000,000
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4,624,000
4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	7,088,224
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000



COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
4511	Pensiones	62,146,966
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>50,374,550</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	750,598
5151	Computadoras y equipo periférico	4,854,309
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	403,160
5192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios	18,000
5211	Equipo de audio y de video	280,598
5231	Camaras fotograficas y de video	730,188
5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	20,000
5321	Instrumentos médicos	13,103
5411	Automóviles y camiones	18,270,000
5491	Otro equipo de transporte	1,522,400
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	289,542
5631	Maquinaria y equipo de construcción	3,479,172
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	340,000
5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	2,330,838
5661	Accesorios de iluminación	300,000
5662	Aparatos eléctricos de uso doméstico	7,000
5671	Herramientas y maquinas -herramienta	371,000
5691	Otros equipos	6,708,985
5811	Terrenos	5,000,000
5911	Software	450,000
5921	Patentes	10,000
5971	Licencias informaticas e intelectuales	4,225,657
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>329,390,446</b>
6111	Edificación habitacional	29,464
6121	Edificación no habitacional	12,933,149
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	74,794,399
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	233,030,875
6221	Edificación no habitacional	8,602,559
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>44,577,433</b>
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	23,536,626
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	21,040,807
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,908,403,699</b>

Nota: El desglose de las partidas a nivel partida específica, se integra como Anexo II

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$ 8.9 mdp y se desglosa en la partida 3611 "Difusión e Información de mensajes y actividades Gubernamentales" de la clasificación por objeto del gasto a nivel partida específica.

El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de \$ 62.1 mdp. y se desglosa en la partida 4511 "Pensiones" de la clasificación por objeto del gasto a nivel partida específica.

**Artículo 12.** Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia) para el ejercicio 2020 importan la cantidad de \$ 1,908 mdp y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

C.A/COG DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
<b>31111-0101 PRESIDENCIA</b>	<b>11,396,212</b>
1000 Servicios Personales	8,043,102
2000 Materiales y Suministros	1,194,170
3000 Servicios Generales	678,940
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,300,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	180,000
<b>31111-0102 SINDICOS Y REGIDORES</b>	<b>25,185,398</b>
1000 Servicios Personales	19,185,398
3000 Servicios Generales	5,600,000
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	400,000
<b>31111-0145 UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	<b>2,062,552</b>
1000 Servicios Personales	1,689,705
2000 Materiales y Suministros	135,500
3000 Servicios Generales	237,347
<b>31111-0201 DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>12,117,307</b>
1000 Servicios Personales	5,299,927
2000 Materiales y Suministros	318,000
3000 Servicios Generales	2,664,380
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,835,000
<b>31111-0301 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>19,725,301</b>
1000 Servicios Personales	10,388,726
2000 Materiales y Suministros	3,284,320
3000 Servicios Generales	2,426,575
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,500,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	125,680
<b>31111-0302 COORD. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>4,076,350</b>
1000 Servicios Personales	3,225,350
2000 Materiales y Suministros	121,000
3000 Servicios Generales	405,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	325,000
<b>31111-0303 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN</b>	<b>16,473,123</b>
1000 Servicios Personales	4,044,323
2000 Materiales y Suministros	67,000
3000 Servicios Generales	627,800
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	11,624,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	110,000
<b>31111-0304 COORD. DE SALUD</b>	<b>7,691,185</b>
1000 Servicios Personales	4,055,185
2000 Materiales y Suministros	2,018,000
3000 Servicios Generales	508,000
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	600,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	510,000
<b>31111-0305 COORD. DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>3,039,999</b>
1000 Servicios Personales	2,017,177
2000 Materiales y Suministros	10,000

<b>C.A/COG DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
3000 Servicios Generales	992,822
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,000
<b>31111-0307 COORD. ADMINISTRATIVA</b>	<b>1,784,897</b>
1000 Servicios Personales	1,674,897
2000 Materiales y Suministros	60,000
3000 Servicios Generales	50,000
<b>31111-0308 COORD. DE EXTENSIONISMO</b>	<b>11,930,000</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	11,930,000
<b>31111-0401 COMUNICACIÓN E IMAGEN</b>	<b>16,046,994</b>
1000 Servicios Personales	4,852,994
2000 Materiales y Suministros	75,000
3000 Servicios Generales	11,119,000
<b>31111-0402 EVENTOS ESPECIALES</b>	<b>7,243,700</b>
1000 Servicios Personales	1,660,680
2000 Materiales y Suministros	221,500
3000 Servicios Generales	5,361,520
<b>31111-0501 SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO</b>	<b>34,257,567</b>
1000 Servicios Personales	27,029,407
2000 Materiales y Suministros	1,699,500
3000 Servicios Generales	5,393,660
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	120,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	15,000
<b>31111-0502 DIR. JURIDICA</b>	<b>16,248,904</b>
1000 Servicios Personales	9,413,095
2000 Materiales y Suministros	217,000
3000 Servicios Generales	1,498,809
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,120,000
<b>31111-0503 VENTANILLA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>6,400,257</b>
1000 Servicios Personales	4,249,122
2000 Materiales y Suministros	168,000
3000 Servicios Generales	1,983,135
<b>31111-0505 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,181,895</b>
1000 Servicios Personales	2,003,158
2000 Materiales y Suministros	40,240
3000 Servicios Generales	138,497
<b>31111-0510 DIR. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b>	<b>10,141,510</b>
1000 Servicios Personales	7,719,152
2000 Materiales y Suministros	1,106,000
3000 Servicios Generales	1,256,357
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	60,000
<b>31111-0601 OFICIALIA MAYOR</b>	<b>59,878,663</b>
1000 Servicios Personales	27,709,319
2000 Materiales y Suministros	536,880
3000 Servicios Generales	20,764,080
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	10,147,224

<b>C.A/COG DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	721,160
<b>31111-0602 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS</b>	<b>6,519,507</b>
1000 Servicios Personales	4,903,987
2000 Materiales y Suministros	745,000
3000 Servicios Generales	700,520
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	170,000
<b>31111-0603 RECURSOS HUMANOS</b>	<b>40,454,236</b>
1000 Servicios Personales	15,717,507
2000 Materiales y Suministros	3,467,348
3000 Servicios Generales	12,241,278
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	9,000,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	28,103
<b>31111-0604 JUBILADOS</b>	<b>62,146,966</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	62,146,966
<b>31111-0605 COORD.DE SERVICIO SOCIAL</b>	<b>1,204,657</b>
1000 Servicios Personales	555,157
2000 Materiales y Suministros	4,000
3000 Servicios Generales	45,500
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	600,000
<b>31111-0606 INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>1,072,050</b>
1000 Servicios Personales	659,850
2000 Materiales y Suministros	412,200
<b>31111-0701 TESORERÍA</b>	<b>53,796,176</b>
1000 Servicios Personales	3,388,558
2000 Materiales y Suministros	108,500
3000 Servicios Generales	3,841,040
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,880,646
9000 Deuda Pública	44,577,433
<b>31111-0702 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO</b>	<b>10,697,499</b>
1000 Servicios Personales	9,443,945
2000 Materiales y Suministros	208,000
3000 Servicios Generales	1,045,554
<b>31111-0703 INGRESOS</b>	<b>21,745,263</b>
1000 Servicios Personales	14,723,029
2000 Materiales y Suministros	635,680
3000 Servicios Generales	6,376,554
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,000
<b>31111-0704 IMPUESTO INMOBILIARIO</b>	<b>14,655,397</b>
1000 Servicios Personales	9,392,587
2000 Materiales y Suministros	241,600
3000 Servicios Generales	5,021,210
<b>31111-0705 CATASTRO</b>	<b>13,678,490</b>
1000 Servicios Personales	7,535,228
2000 Materiales y Suministros	400,600
3000 Servicios Generales	5,058,352

<b>C.A/COG DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	684,310
<b>31111-0706 COMPRAS</b>	<b>3,310,564</b>
1000 Servicios Personales	2,909,024
2000 Materiales y Suministros	129,500
3000 Servicios Generales	242,040
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30,000
<b>31111-0708 SISTEMAS</b>	<b>17,200,905</b>
1000 Servicios Personales	6,521,011
2000 Materiales y Suministros	587,500
3000 Servicios Generales	4,453,040
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,639,354
<b>31111-0709 CONTROL PATRIMONIAL</b>	<b>7,540,828</b>
1000 Servicios Personales	6,792,068
2000 Materiales y Suministros	245,200
3000 Servicios Generales	458,560
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	45,000
<b>31111-0801 CONTRALORIA</b>	<b>14,722,506</b>
1000 Servicios Personales	13,427,223
2000 Materiales y Suministros	323,945
3000 Servicios Generales	756,338
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	215,000
<b>31111-0901 DIR. DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>53,691,925</b>
1000 Servicios Personales	26,748,725
2000 Materiales y Suministros	18,323,401
3000 Servicios Generales	5,863,305
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,756,494
<b>31111-1001 DIR. DE DESARROLLO URBANO</b>	<b>18,090,795</b>
1000 Servicios Personales	15,341,277
2000 Materiales y Suministros	510,000
3000 Servicios Generales	1,489,518
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	300,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	450,000
<b>31111-1101 DIR. DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>276,027,254</b>
1000 Servicios Personales	96,663,489
2000 Materiales y Suministros	34,553,580
3000 Servicios Generales	130,771,136
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	14,039,050
<b>31111-1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>12,022,188</b>
1000 Servicios Personales	8,107,308
2000 Materiales y Suministros	1,633,718
3000 Servicios Generales	2,125,520
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	155,643
<b>31111-1201 DIR. GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL</b>	<b>378,428,310</b>
1000 Servicios Personales	300,434,721
2000 Materiales y Suministros	39,975,750

<b>C.A/COG DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
3000 Servicios Generales	24,763,346
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,000,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,254,493
<b>31111-1202 DIR.GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL</b>	<b>89,925,974</b>
1000 Servicios Personales	60,584,630
2000 Materiales y Suministros	19,678,096
3000 Servicios Generales	5,665,630
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,997,618
<b>31111-1203 DIR. DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN POLICIAL</b>	<b>11,328,621</b>
1000 Servicios Personales	6,532,521
2000 Materiales y Suministros	3,681,000
3000 Servicios Generales	1,103,100
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,000
<b>31111-1204 DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</b>	<b>25,264,567</b>
1000 Servicios Personales	14,830,329
2000 Materiales y Suministros	6,300,000
3000 Servicios Generales	2,484,237
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,000,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	650,000
<b>31111-1205 DIR. DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>9,843,410</b>
1000 Servicios Personales	7,251,728
2000 Materiales y Suministros	683,000
3000 Servicios Generales	1,858,683
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	50,000
<b>31111-1301 OBRA PÚBLICA</b>	<b>344,924,717</b>
3000 Servicios Generales	15,068,403
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	465,869
6000 Inversión Pública	329,390,446
<b>31111-1501 DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA</b>	<b>21,719,161</b>
1000 Servicios Personales	10,356,321
2000 Materiales y Suministros	1,426,100
3000 Servicios Generales	9,816,740
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	120,000
<b>31120-8201 SISTEMA MUNICIPAL DIF</b>	<b>37,202,336</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	37,202,336
<b>31120-8301 SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE</b>	<b>17,692,000</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	17,692,000
<b>31120-8401 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA</b>	<b>29,858,000</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	29,858,000
<b>31120-8501 PATRONATO DE LA FERIA</b>	<b>6,760,615</b>
3000 Servicios Generales	1,750,000
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	5,010,615
<b>31120-8601 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA</b>	<b>3,464,127</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,464,127
<b>31120-8801 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA</b>	<b>13,954,441</b>

C.A/COG DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	13,954,441
<b>31120-8901 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE</b>	<b>3,787,000</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,787,000
<b>31120-9001 PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI</b>	<b>1,437,967</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,437,967
<b>31120-9101 CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA</b>	<b>5,330,711</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	5,330,711
<b>31120-9201 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>2,742,720</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	2,742,720
<b>31120-9301 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	<b>5,000,000</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	5,000,000
<b>31120-9401 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>3,280,000</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,280,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,908,403,699</b>

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

C.A DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
31111-0101 PRESIDENCIA	11,396,212
31111-0102 SINDICOS Y REGIDORES	25,185,398
31111-0145 UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	2,062,552
31111-0201 DESARROLLO ECONÓMICO	12,117,307
31111-0301 DESARROLLO SOCIAL	19,725,301
31111-0302 COORD. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4,076,350
31111-0303 DIR. DE EDUCACIÓN	16,473,123
31111-0304 COORD. DE SALUD	7,691,185
31111-0305 COORD. DE DESARROLLO RURAL	3,039,999
31111-0307 COORD. ADMINISTRATIVA	1,784,897
31111-0308 COORD. DE EXTENSIONISMO	11,930,000
31111-0401 COMUNICACIÓN E IMAGEN	16,046,994
31111-0402 EVENTOS ESPECIALES	7,243,700
31111-0501 SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO	34,257,567
31111-0502 DIR. JURIDICA	16,248,904
31111-0503 VENTANILLA DE RELACIONES EXTERIORES	6,400,257
31111-0505 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	2,181,895
31111-0510 DIR. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	10,141,510
31111-0601 OFICIALIA MAYOR	59,878,663
31111-0602 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	6,519,507
31111-0603 RECURSOS HUMANOS	40,454,236
31111-0604 JUBILADOS	62,146,966
31111-0605 COORD.DE SERVICIO SOCIAL	1,204,657

C.A DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
31111-0606 INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	1,072,050
31111-0701 TESORERÍA	53,796,176
31111-0702 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	10,697,499
31111-0703 INGRESOS	21,745,263
31111-0704 IMPUESTO INMOBILIARIO	14,655,397
31111-0705 CATASTRO	13,678,490
31111-0706 COMPRAS	3,310,564
31111-0708 SISTEMAS	17,200,905
31111-0709 CONTROL PATRIMONIAL	7,540,828
31111-0801 CONTRALORIA	14,722,506
31111-0901 DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	53,691,925
31111-1001 DIR. DE DESARROLLO URBANO	18,090,795
31111-1101 DIR. DE SERVICIOS MUNICIPALES	276,027,254
31111-1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	12,022,188
31111-1201 DIR. GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL	378,428,310
31111-1202 DIR.GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL	89,925,974
31111-1203 DIR. DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN POLICIAL	11,328,621
31111-1204 DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	25,264,567
31111-1205 DIR. DE FISCALIZACIÓN	9,843,410
31111-1301 OBRA PÚBLICA	344,924,717
31111-1501 DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	21,719,161
31120-8201 SISTEMA MUNICIPAL DIF	37,202,336
31120-8301 SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	17,692,000
31120-8401 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	29,858,000
31120-8501 PATRONATO DE LA FERIA	6,760,615
31120-8601 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3,464,127
31120-8801 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA.	13,954,441
31120-8901 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE	3,787,000
31120-9001 PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI	1,437,967
31120-9101 CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA	5,330,711
31120-9201 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,742,720
31120-9301 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000
31120-9401 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3,280,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,908,403,699</b>

El presupuesto asignado para la unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal es de \$ 2.0 mdp el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

C.A/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
<b>31111-0145</b>	<b>UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	<b>2,080,510</b>
1000	Servicios Personales	1,858,510
2000	Materiales y Suministros	83,500
3000	Servicios Generales	94,500



5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	44,000
------	---	--------

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuenta con este tipo de organismos.

El presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal a través de los órganos jurisdiccionales del municipio es de \$ 2.1 mdp el cual se distribuye como se señala a continuación:

C.A/COG DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
<b>31111-0505 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,181,895</b>
1000 Servicios Personales	2,003,158
2000 Materiales y Suministros	40,240
3000 Servicios Generales	138,497

**Artículo 14.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

FINALIDAD-FUNCIÓN-SUBFUNCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>812,898,754</b>
1.1.	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>14,722,506</b>
1.1.2	Fiscalización	14,722,506
1.2.	<b>JUSTICIA</b>	<b>7,172,402</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	2,181,895
1.2.2	Procuración de Justicia	4,990,507
1.3.	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>95,953,829</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	36,581,610
1.3.2	Política Interior	28,046,768
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	15,076,547
1.3.5	Asuntos Jurídicos	16,248,904
1.4.	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>6,400,257</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	6,400,257
1.5.	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>75,647,431</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	1,880,646
1.5.2	Asuntos Hacendarios	73,766,785
1.7.	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>422,398,967</b>
1.7.1	Policia	396,788,612
1.7.2	Protección Civil	25,264,567
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	345,788
1.8.	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>190,603,361</b>
1.8.2	Servicios Estadísticos	13,954,441
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	23,290,694
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	2,799,815
1.8.5	Otros	150,558,411
1.8.	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>190,603,361</b>
1.8.2	Servicios Estadísticos	13,954,441
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	23,290,694
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	2,799,815
1.8.5	Otros	150,558,411
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>906,099,924</b>
2.1.	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>109,933,421</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	86,139,717
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	5,000,000
2.1.4	Reducción de la Contaminación	700,000
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	18,093,704
2.2.	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>638,956,849</b>
2.2.1	Urbanización	381,108,559
2.2.2	Desarrollo Comunitario	50,176,179
2.2.3	Abastecimiento de Agua	5,127,748
2.2.4	Alumbrado Público	112,875,130

FINALIDAD-FUNCIÓN-SUBFUNCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
2.2.5 Vivienda	12,656,826
2.2.6 Servicios Comunales	77,012,407
<b>2.3. SALUD</b>	<b>7,691,185</b>
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	7,691,185
<b>2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>58,491,302</b>
2.4.1 Deporte y Recreación	28,633,302
2.4.2 Cultura	29,858,000
<b>2.5. EDUCACIÓN</b>	<b>14,524,059</b>
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	14,524,059
<b>2.6. PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>44,269,336</b>
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	3,280,000
2.6.3 Familia e Hijos	3,787,000
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	37,202,336
<b>2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>32,233,772</b>
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	32,233,772
<b>3. DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>144,827,588</b>
<b>3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>22,228,489</b>
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	22,228,489
<b>3.5. TRANSPORTE</b>	<b>100,067,483</b>
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	100,067,483
<b>3.6. COMUNICACIONES</b>	<b>17,200,905</b>
3.6.1 Comunicaciones	17,200,905
<b>3.7. TURISMO</b>	<b>5,330,711</b>
3.7.1 Turismo	5,330,711
<b>4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>44,577,433</b>
<b>4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>44,577,433</b>
4.1.1 Deuda Pública Interna	44,577,433
	<b>1,908,403,699</b>

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Programas Presupuestarios		Presupuesto aprobado
	<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>191,373,967</b>
S	Sujetos a Reglas de Operación	48,484,326
U	Otros Subsidios	142,889,641
	<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>1,281,456,137</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	833,435,267
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	19,194,880
F	Promoción y fomento	23,290,694
R	Específicos	393,417,989
K	Proyectos de Inversión	12,117,307
	<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>373,426,630</b>
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	10,697,499
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	362,729,131
	<b>Obligaciones</b>	<b>62,146,966</b>
J	Pensiones y jubilaciones	62,146,966
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>1,908,403,699</b>

**Artículo 16.** Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 37.5 mdp distribuidos de la siguiente forma:

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	
A	B	c	D	E	f	g	H	i	
PROGRAMA MI RIEGO PRODUCTIVO			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO YRURAL	200,000	DES. SOCIAL	200,000			400,000
POR MI CAMPO AGREGO VALOR (TRANSFORMACIÓN )			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO YRURAL	500,000	DES. SOCIAL	500,000			1,000,000
MI PATIO PRODUCTIVO			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO YRURAL	500,000	DES. SOCIAL	500,000			1,000,000
PROGRAMA TECNOCAMPO GUANAJUATO			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO YRURAL	2,200,000	DES. SOCIAL	2,200,000			4,400,000
PROG. RECONVENCIÓN PRODUCTIVA			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO YRURAL	500,000	DES. SOCIAL	500,000			1,000,000
PROG. FORTALECIMIENTO PRODUCCIÓN GANADERA			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO YRURAL	500,000	DES. SOCIAL	500,000			1,000,000
PROG. SANIDAD VEGETAL MASAGRO			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO YRURAL	300,000	DES. SOCIAL	400,000			700,000
PROGRAMA SERVICIOS DE CALIDAD			SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	200,000	INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	200,000			400,000
PROG. APOYO MYPIMES			SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	700,000	DESARROLLO ECONOMICO	500,000			1,200,000
PROG. SECRETARIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			SECRETARIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5,000,000	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	3,000,000			8,000,000
FORTASEG	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	18,424,175			POLICÍA MUNICIPAL				18,424,175
<b>Total</b>		<b>18,424,175</b>		<b>10,600,000</b>		<b>8,500,000</b>			<b>37,524,175</b>

**Artículo 17.** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a lo siguiente:

Subsidios		Presupuesto aprobado
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	924,000.00
4321	Subsidios a la distribución	1,880,000.00
4331	Subsidios para inversión	1,955,000.00
<b>Total</b>		<b>4,759,000.00</b>

4400 ayudas sociales		
Presupuesto aprobado		Presupuesto aprobado
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	19,285,000
4413	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	600,000
4421	Becas	8,000,000
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4,624,000
4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	7,088,224
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000
<b>Total</b>		<b>40,597,224</b>

**Artículo 18.** Las asignaciones presupuestales para ayudas a personas físicas (4411), donativos a Instituciones sin fines de lucro (4431) y subsidios para la prestación de servicios públicos (4341); comprendidas dentro del programa presupuestario U0135, se distribuirán bajo los criterios y lineamientos que en su oportunidad emita el Ayuntamiento.

**Artículo 19.** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 42.9 mdp y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
1541 prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	33,995,098.00
4391 subsidio sindicato	9,000,000.00
<b>Total</b>	<b>42,995,098.00</b>

El detalle de los conceptos que integran estos importes, se derivan de las Condiciones Generales de Trabajo, celebradas con cada uno de los sindicatos del municipio, y están a disposición a través de la liga: <https://www.celaya.gob.mx/cya/uaip/fraccion-xvI-condiciones-generales-de-trabajo/>

**Artículo 20.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 21.** El presente presupuesto, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Guanajuato, la cual regula las asociaciones público privadas en el estado de Guanajuato, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

**Artículo 22.** Las asignaciones previstas en el presente presupuesto de egresos, por concepto de Transferencias para las Entidades Paramunicipales importan la cantidad de \$ 130.5 mdp y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

C.A./C.P/COG	C.A./C.P/COG DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
31120-8201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	37,202,336



C.A/C.P/COG	C.A/C.P/COG DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
<b>U0232</b>	<b>DIR. GENERAL D.I.F</b>	<b>37,202,336</b>
4151	Transferencias para servicios personales	37,202,336
<b>31120-8301</b>	<b>SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE</b>	<b>17,692,000</b>
<b>U0236</b>	<b>DIR. GENERAL SIDEC</b>	<b>17,692,000</b>
4151	Transferencias para servicios personales	17,692,000
<b>31120-8401</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA</b>	<b>29,858,000</b>
<b>U0127</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA</b>	<b>29,858,000</b>
4151	Transferencias para servicios personales	29,858,000
<b>31120-8501</b>	<b>PATRONATO DE LA FERIA</b>	<b>6,760,615</b>
<b>U0275</b>	<b>PATRONATO DE LA FERIA</b>	<b>6,760,615</b>
3821	Gastos de orden social y cultural	1,750,000
4151	Transferencias para servicios personales	4,230,615
4153	Transferencias para servicios básicos	780,000
<b>31120-8601</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA</b>	<b>3,464,127</b>
<b>U0241</b>	<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>3,464,127</b>
4151	Transferencias para servicios personales	3,464,127
<b>31120-8801</b>	<b>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA</b>	<b>13,954,441</b>
<b>U0249</b>	<b>DIR. GENERAL</b>	<b>13,954,441</b>
4151	Transferencias para servicios personales	13,643,364
4152	Transferencias para materiales y suministros	100,000
4153	Transferencias para servicios básicos	211,077
<b>31120-8901</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE</b>	<b>3,787,000</b>
<b>U0253</b>	<b>DIR. GENERAL</b>	<b>3,787,000</b>
4151	Transferencias para servicios personales	3,787,000
<b>31120-9001</b>	<b>PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI</b>	<b>1,437,967</b>
<b>U0134</b>	<b>PATRONATO DEL PARQUE XOCHIPILLI</b>	<b>1,437,967</b>
4151	Transferencias para servicios personales	1,437,967
<b>31120-9101</b>	<b>CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA</b>	<b>5,330,711</b>
<b>U0129</b>	<b>CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA</b>	<b>5,330,711</b>
4151	Transferencias para servicios personales	5,330,711
<b>31120-9201</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>2,742,720</b>
<b>U0132</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>2,742,720</b>
4151	Transferencias para servicios personales	2,742,720
<b>31120-9301</b>	<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	<b>5,000,000</b>
<b>U0301</b>	<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	<b>5,000,000</b>
4153	Transferencias para servicios básicos	5,000,000
<b>31120-9401</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>3,280,000</b>
<b>U0140</b>	<b>COORD. DE SERVICIOS MÉDICOS Y DISCAPACIDAD</b>	<b>3,280,000</b>
4151	Transferencias para servicios personales	3,200,000
4155	Transferencias para bienes muebles, inmuebles e intangibles	80,000
<b>TOTAL</b>		<b>130,509,917</b>

**Artículo 23.** Los ingresos que percibirán las Entidades Paramunicipales por otros conceptos, incluyendo las transferencias otorgadas por el Municipio, importan la cantidad de \$ 650.7 mdp y de acuerdo a la clasificación por fuente de financiamiento de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.</b>		
	<b>Categoría</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
1	Recursos fiscales	-
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	484,143,049
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	-
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>		<b>484,143,049</b>

<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>		
	<b>Categoría</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
1	Recursos fiscales	37,202,336
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	3,197,172
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	416,240
7	Otros recursos	-
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>		<b>40,815,748</b>

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA</b>		
	<b>Categoría</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
1	Recursos fiscales	29,858,000
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	9,628,861
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	253,055
7	Otros recursos	-
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>		<b>39,739,916</b>

<b>SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE</b>		
	<b>Categoría</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
1	Recursos fiscales	17,692,140
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	6,694,031
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	700,000
7	Otros recursos	-
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>		<b>25,086,171</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.**

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	13,954,441
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	-
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	-
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>		<b>13,954,441</b>

**CONSEJO DE TURISMO**

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	5,330,711
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	805,342
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	3,060,954
7	Otros recursos	280,000
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>		<b>9,477,007</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	3,464,127
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	11,262,975
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	803,000
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>		<b>15,530,102</b>

**PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJIO**

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	4,230,615
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	670,000
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	-
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>		<b>4,900,615</b>

**PATRONATO DEL PARQUE XOCHIPILLI**

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	1,437,967
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	4,809,605
5	Recursos federales	-

<b>PATRONATO DEL PARQUE XOCHIPILLI</b>	
Categoría	Presupuesto aprobado
6 Recursos estatales	-
7 Otros recursos	-
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>6,247,572</b>

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	
Categoría	Presupuesto aprobado
1 Recursos fiscales	2,742,720
2 Financiamientos internos	-
4 Ingresos propios	-
5 Recursos federales	-
6 Recursos estatales	-
7 Otros recursos	-
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>2,742,720</b>

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE</b>	
Categoría	Presupuesto aprobado
1 Recursos fiscales	3,787,000
2 Financiamientos internos	-
4 Ingresos propios	-
5 Recursos federales	-
6 Recursos estatales	-
7 Otros recursos	-
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>3,787,000</b>

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CELAYA PARA LA INCLUSION Y ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
Categoría	Presupuesto aprobado
1 Recursos fiscales	3,280,000
2 Financiamientos internos	-
4 Ingresos propios	1,000,991
5 Recursos federales	-
6 Recursos estatales	-
7 Otros recursos	-
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>4,280,991</b>

**Artículo 24.** La aplicación de los recursos presupuestados por las Entidades Paramunicipales, se presentan de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo como se muestra a continuación:

<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado
<b>01-DIRECCIÓN</b>	<b>484,143,049</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	131,167,978



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,615,457
3000	SERVICIOS GENERALES	189,000,964
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,977,920
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	96,380,730
<b>Total presupuesto de Egresos JUMAPA</b>		<b>484,143,049</b>

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CELAYA, GTO.**

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>02 - COORD DE DESARROLLO COMUNITARIO</b>		<b>2,151,835</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,791,038
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	245,500
3000	SERVICIOS GENERALES	56,500
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	58,797
<b>03 - COORD EDUCATIVA Y DESARROLLO INFANTIL</b>		<b>5,811,789</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,407,689
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	261,600
3000	SERVICIOS GENERALES	142,500
<b>04-COORD DE ACCIONES A FAVOR INFANCIA</b>		<b>3,791,440</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,516,440
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	166,300
3000	SERVICIOS GENERALES	108,700
<b>05-COORD DE TRABAJO SOCIAL</b>		<b>4,386,882</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,200,059
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	119,000
3000	SERVICIOS GENERALES	2,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,065,323
<b>06-COORD DE PROCURADURIA</b>		<b>2,482,387</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,243,187
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	187,000
3000	SERVICIOS GENERALES	52,200
<b>07- COORD DE CEMAIV</b>		<b>2,760,923</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,461,623
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000
3000	SERVICIOS GENERALES	49,300
<b>08-COORD ADULTOS MAYORES</b>		<b>2,699,696</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,524,996
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	99,200
3000	SERVICIOS GENERALES	75,500
<b>09-DIRECCION GENERAL</b>		<b>1,667,240</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,299,773
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,467
3000	SERVICIOS GENERALES	295,000
<b>10-COORD DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>		<b>4,270,256</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,628,256
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	253,000
3000	SERVICIOS GENERALES	389,000
<b>11-DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>		<b>4,590,868</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,097,456
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	304,500
3000	SERVICIOS GENERALES	1,059,904
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	129,008
<b>12- DONATIVOS</b>		<b>526,679</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	475,379
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,300
3000	SERVICIOS GENERALES	40,000

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CELAYA, GTO.

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,000
<b>13- VOLUNTARIADO</b>	<b>645,335</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	606,435
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	37,400
3000 SERVICIOS GENERALES	1,500
<b>14- DIRECCION OPERATIVA</b>	<b>1,951,637</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	433,706
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000
3000 SERVICIOS GENERALES	187,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,258,931
<b>15- DIRECCION JURIDICA</b>	<b>406,990</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	360,990
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,000
3000 SERVICIOS GENERALES	11,000
<b>16- SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS</b>	<b>1,136,761</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	727,228
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	56,533
3000 SERVICIOS GENERALES	353,000
<b>17- COORDINACIÓN CONVIVENCIA SUPERVISADA</b>	<b>603,431</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	601,431
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000
<b>18- RED MOVIL</b>	<b>428,764</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	384,442
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	40,322
3000 SERVICIOS GENERALES	4,000
<b>19- COORDINACION SALUD</b>	<b>502,837</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	431,956
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	45,781
3000 SERVICIOS GENERALES	25,100
<b>Total presupuesto de egresos</b>	<b>40,815,748</b>

## INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado
<b>01-ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5,579,498</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,276,998
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	64,000
3000 SERVICIOS GENERALES	208,500
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000
<b>02 - AUDITORIO MUNICIPAL</b>	<b>2,772,131</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,343,101
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	120,500
3000 SERVICIOS GENERALES	1,308,531
<b>03 - PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA</b>	<b>10,743,908</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,922,011
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	151,500
3000 SERVICIOS GENERALES	6,670,397
<b>04-DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FOMENTO A PROYECTOS ARTÍSTICO-CULTURAL</b>	<b>5,758,591</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,737,491
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	438,200
3000 SERVICIOS GENERALES	2,582,900
<b>05-MUSEO DE CELAYA, HISTORIA REGIONAL</b>	<b>2,525,015</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,788,463
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	88,100
3000 SERVICIOS GENERALES	648,452

## INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado
<b>06-MUSEO DE ARTE DE CELAYA, OCTAVIO OCAMPO</b>	<b>3,021,907</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,572,779
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	173,500
3000 SERVICIOS GENERALES	1,275,628
<b>07- PARQUE Y GALERIAS XOCHIPILI 3RA. SECC.</b>	<b>5,394,672</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,347,796
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	151,500
3000 SERVICIOS GENERALES	2,895,376
<b>08- CULTURAS POPULARES</b>	<b>1,061,766</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	642,366
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	58,500
3000 SERVICIOS GENERALES	106,300
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,600
<b>09- GALERIAS</b>	<b>1,060,283</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	658,723
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	45,200
3000 SERVICIOS GENERALES	356,360
<b>10- CONSERVACIÓN DE LA PALABRA ORAL Y ESCRITA PARA EL FOMENTO A LA CULTURA</b>	<b>1,822,144</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,134,839
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	159,000
3000 SERVICIOS GENERALES	528,305
<b>Total presupuesto de egresos</b>	<b>39,739,916</b>

## SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado
<b>01- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	<b>12,843,192</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	9,096,192
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,927,000
3000 SERVICIOS GENERALES	1,455,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	365,000
<b>02 - DEPORTE</b>	<b>3,206,859</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,120,631
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	937,228
3000 SERVICIOS GENERALES	1,149,000
<b>03 - CULTURA FÍSICA</b>	<b>1,505,510</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,025,510
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	93,000
3000 SERVICIOS GENERALES	387,000
<b>04- ADMINISTRACIÓN DE APOYOS</b>	<b>2,860,000</b>
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	405,000
3000 SERVICIOS GENERALES	145,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,310,000
<b>05-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>3,963,651</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,557,419
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	218,500
3000 SERVICIOS GENERALES	1,152,732
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,000
<b>06-INVESTIGACIÓN Y MEDICINA DEL DEPORTE</b>	<b>706,959</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	519,459
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26,500
3000 SERVICIOS GENERALES	161,000
<b>Total presupuesto de egresos</b>	<b>25,086,171</b>

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>01-DIRECCIÓN GENERAL</b>		<b>2,024,226</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,597,617
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,000
3000	SERVICIOS GENERALES	388,609
<b>02 - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN</b>		<b>5,376,032</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,861,426
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	255,500
3000	SERVICIOS GENERALES	259,106
<b>03 - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		<b>1,790,314</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,396,234
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	149,500
3000	SERVICIOS GENERALES	244,580
<b>04- COORDINACIÓN DE COPLADEM</b>		<b>937,818</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	833,920
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,000
3000	SERVICIOS GENERALES	71,897
<b>05-DIRECCIÓN DE PROYECTOS</b>		<b>3,826,052</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,464,918
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,000
3000	SERVICIOS GENERALES	131,935
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	168,199
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>13,954,441</b>

CONSEJO DE TURISMO		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>01 - DIRECCION (SUBSIDIO)</b>		<b>3,930,711</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,485,746
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	135,000
3000	SERVICIOS GENERALES	309,965
<b>02 - DESARROLLO DE PRODUCTO (MUSEO DE MOMIAS)</b>		<b>805,342</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	237,686
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,862
3000	SERVICIOS GENERALES	338,794
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	144,000
<b>03 - APOYO A AVENTOS E INIINIATIVA PRIVADA</b>		<b>1,280,000</b>
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	280,000
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000,000
<b>04 - CON SABOR A CELAYA</b>		<b>660,000</b>
3000	SERVICIOS GENERALES	660,000
<b>05 - FONDOS MIXTOS</b>		<b>2,800,954</b>
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000
3000	SERVICIOS GENERALES	2,780,954
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>9,477,007</b>

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>E0001- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>5,491,561</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,338,523
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	167,290
3000	SERVICIOS GENERALES	1,599,148
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	386,600

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>E0002 - ENLACE SOCIAL</b>		<b>1,161,594</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	958,414
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,200
3000	SERVICIOS GENERALES	118,980
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000
<b>E0003 - SERVICIOS Y URBANIZACION</b>		<b>7,856,453</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	797,634
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	520,025
3000	SERVICIOS GENERALES	1,344,880
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	5,193,914
<b>S0004 - APOYOS A LA SOCIEDAD</b>		<b>1,020,494</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	244,514
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	74,700
3000	SERVICIOS GENERALES	51,280
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	500,000
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>15,530,102</b>

PATRONATO DE LA FERIA		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>03-DIRECCIÓN</b>		<b>1,831,133</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,518,811
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,000
3000	SERVICIOS GENERALES	255,322
<b>03- VENTAS</b>		<b>44,000</b>
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,000
3000	SERVICIOS GENERALES	27,000
<b>04 - MANTENIMIENTO</b>		<b>3,025,482</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	569,925
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	103,000
3000	SERVICIOS GENERALES	2,302,557
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>4,900,615</b>

PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>31120-9001 PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI</b>		<b>6,247,572</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,977,356
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	652,182
3000	SERVICIOS GENERALES	601,034
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,000
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>6,247,572</b>

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>01-DIRECCIÓN</b>		<b>2,742,720</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,977,580
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	284,605
3000	SERVICIOS GENERALES	278,035
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	202,500
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>2,742,720</b>

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>01-DIRECCIÓN</b>		<b>1,854,879</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,291,879
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000
3000	SERVICIOS GENERALES	473,000
<b>02 -ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y PERSPECTIVA DE GENERO</b>		<b>258,049</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	253,049
3000	SERVICIOS GENERALES	5,000
<b>03-ÁREA DE PRODUCTIVIDAD Y PROGRAMAS</b>		<b>261,049</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	253,049
3000	SERVICIOS GENERALES	8,000
<b>04-ÁREA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA</b>		<b>650,030</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	645,030
3000	SERVICIOS GENERALES	5,000
<b>05-ÁREA DE TRABAJO SOCIAL Y ATENCIÓN A JEFAS DE FAMILIA</b>		<b>253,049</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	253,049
<b>06 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b>		<b>509,943</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	253,049
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	99,000
3000	SERVICIOS GENERALES	157,894
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>3,787,000</b>

INSTITUTO MUNICIPAL DE CELAYA PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>01-DIRECCIÓN</b>		<b>873,854</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	831,804
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,250
3000	SERVICIOS GENERALES	8,800
<b>02 - COORDINACIÓN OPERATIVA</b>		<b>2,881,913</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,142,363
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	160,850
3000	SERVICIOS GENERALES	498,700
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000
<b>03 - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		<b>525,224</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	225,834
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	81,500
3000	SERVICIOS GENERALES	217,891
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>4,280,991</b>

Nota: El detalle de los ingresos a nivel concepto, el desglose de las partidas específicas del gasto y demás información relativa al Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada una de las entidades Paramunicipales, se integra como **Anexo III**

**Artículo 25.** La Tesorería Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.





DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SINDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SINDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SINDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SINDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SINDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SINDICOS Y REGIDORES	SINDICO NIVEL 1	1	
SINDICOS Y REGIDORES	SINDICO NIVEL 1	1	
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 1	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 3	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 3	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 4	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 4	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 4	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 4	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 4	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 4	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 4	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 4	2
SINDICOS Y REGIDORES		SECRETARIA A NIVEL 5	2
		20	11
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA A NIVEL 2	2
		4	1
DESARROLLO ECONOMICO	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
DESARROLLO ECONOMICO	AUXILIAR A NIVEL 3	1	
DESARROLLO ECONOMICO	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
DESARROLLO ECONOMICO	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
DESARROLLO ECONOMICO	COORDINADOR B NIVEL 5	1	
DESARROLLO ECONOMICO	COORDINADOR B NIVEL 5	1	
DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
DESARROLLO ECONOMICO	JEFATURA A NIVEL 3	1	
DESARROLLO ECONOMICO	JEFATURA A NIVEL 5	1	
DESARROLLO ECONOMICO	JEFATURA B NIVEL 1	1	
DESARROLLO ECONOMICO	JEFATURA B NIVEL 2	1	
		11	0
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR A NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR B NIVEL 4	1	
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO A NIVEL 2	1	



DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO A NIVEL 4	1	
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA B NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	SUBDIRECTOR DE AREA NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 1	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 1	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 3	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 5	3
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO B NIVEL 1	2
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO B NIVEL 2	2
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO B NIVEL 2	3
DESARROLLO SOCIAL		INTENDENTE NIVEL 1	3
DESARROLLO SOCIAL		SECRETARIA B NIVEL 2	2
DESARROLLO SOCIAL		SECRETARIA B NIVEL 2	2
		9	10
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADORA A NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO A NIVEL 3	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 2	2
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO A NIVEL 3	3
DESARROLLO SOCIAL		SECRETARIA B NIVEL 2	2
		7	3
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADORA A NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO C NIVEL 3	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO A NIVEL 3	2
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO C NIVEL 1	2
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO C NIVEL 1	2
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO C NIVEL 1	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 3	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 3	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 3	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 4	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 4	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR C NIVEL 1	2
		3	10
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADORA A NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO B NIVEL 3	1	
DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA B NIVEL 4	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA C NIVEL 3	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 4	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 4	1	
DESARROLLO SOCIAL		AYUDANTE NIVEL 1	3
DESARROLLO SOCIAL		AYUDANTE NIVEL 2	3
DESARROLLO SOCIAL		AYUDANTE NIVEL 4	3
DESARROLLO SOCIAL		OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 1	3
DESARROLLO SOCIAL		PEON NIVEL 2	3
DESARROLLO SOCIAL		VELADOR NIVEL 3	3
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR A NIVEL 4	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR A NIVEL 5	2
DESARROLLO SOCIAL		AYUDANTE NIVEL 4	3
DESARROLLO SOCIAL		AYUDANTE NIVEL 4	3
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO B NIVEL 2	2
DESARROLLO SOCIAL		SECRETARIA B NIVEL 3	2
DESARROLLO SOCIAL		SECRETARIA B NIVEL 4	2
		7	13
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR A NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR A NIVEL 4	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR B NIVEL 5	2
DESARROLLO SOCIAL		SECRETARIA A NIVEL 5	2
		8	3
DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA B NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR C NIVEL 2	3
DESARROLLO SOCIAL		SECRETARIA B NIVEL 2	2
DESARROLLO SOCIAL		AUXILIAR C NIVEL 2	3
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO B NIVEL 1	2
DESARROLLO SOCIAL		ENCARGADO B NIVEL 4	3
DESARROLLO SOCIAL		INTENDENTE NIVEL 1	2
DESARROLLO SOCIAL		JARDINERO NIVEL 2	3
		1	7
PRESIDENCIA	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
PRESIDENCIA	JEFATURA B NIVEL 4	1	
PRESIDENCIA		AUXILIAR A NIVEL 3	2
PRESIDENCIA		AUXILIAR B NIVEL 1	2
		2	2





DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA C NIVEL 4	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AYUDANTE NIVEL 5	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		JARDINERO NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		PANTEONERO NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA C NIVEL 4	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA C NIVEL 4	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA C NIVEL 4	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR C NIVEL 5	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AYUDANTE NIVEL 4	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		CHOFER NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		CHOFER NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		JARDINERO NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		PANTEONERO NIVEL 2	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		PEON NIVEL 2	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		PEON NIVEL 2	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA C NIVEL 4	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AYUDANTE NIVEL 4	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AYUDANTE NIVEL 5	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AYUDANTE NIVEL 5	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		CHOFER NIVEL 2	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		JARDINERO NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		PANTEONERO NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		PEON NIVEL 2	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		PEON NIVEL 2	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA C NIVEL 4	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		VELADOR NIVEL 4	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		ALBAÑIL NIVEL 1	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR C NIVEL 2	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		ENCARGADO C NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		JARDINERO NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		PANTEONERO NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		PEON NIVEL 2	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		PEON NIVEL 2	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA C NIVEL 1	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA C NIVEL 4	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA C NIVEL 4	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		VELADOR NIVEL 2	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		VELADOR NIVEL 3	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		VELADOR NIVEL 4	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		VELADOR NIVEL 4	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR A NIVEL 2	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR A NIVEL 3	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR B NIVEL 2	2

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA A NIVEL 3	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA A NIVEL 3	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA A NIVEL 3	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SUPERVISOR NIVEL 2	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA B NIVEL 4	2
		78	51
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 3	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	COORDINADOR A NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DE AREA NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ENCARGADO B NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	JEFATURA B NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA A NIVEL 4	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR A NIVEL 1	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		ENCARGADO A NIVEL 3	2
		20	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ADMINISTRADOR NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	COORDINADOR A NIVEL 4	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR B NIVEL 1	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR B NIVEL 2	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR B NIVEL 2	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR B NIVEL 2	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA A NIVEL 5	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA A NIVEL 5	2
		5	6
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ADMINISTRADOR NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ADMINISTRADOR NIVEL 5	1	



DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR A NIVEL 2	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR B NIVEL 5	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA A NIVEL 4	2
		2	3
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		AUXILIAR B NIVEL 1	2
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		SECRETARIA A NIVEL 3	2
		11	2
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 4	1	
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR C NIVEL 5	1	
OFICIALIA MAYOR	BIBLIOTECARIO NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
OFICIALIA MAYOR	COORDINADOR DE AREA NIVEL 3	1	
OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 3	1	
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR A NIVEL 3	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR B NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		COORDINADOR A NIVEL 3	3
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO A NIVEL 2	3
OFICIALIA MAYOR		ESPECIALISTA TECNICO NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		JEFATURA A NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		SECRETARIA B NIVEL 5	3
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR B NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR B NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR C NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR C NIVEL 2	2

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO A NIVEL 3	3
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO B NIVEL 4	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO B NIVEL 5	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO B NIVEL 5	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		SECRETARIA A NIVEL 3	2
OFICIALIA MAYOR		SECRETARIA B NIVEL 4	2
OFICIALIA MAYOR		SECRETARIA B NIVEL 5	2
OFICIALIA MAYOR		SECRETARIA C NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR A NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR A NIVEL 2	2
		13	31
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 1	1	
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR C NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		AYUDANTE NIVEL 1	3
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO A NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO A NIVEL 4	3
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO B NIVEL 2	3
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		ENCARGADO C NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		INTENDENTE NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		INTENDENTE NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		INTENDENTE NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		INTENDENTE NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		INTENDENTE NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		INTENDENTE NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		INTENDENTE NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		INTENDENTE NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		INTENDENTE NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		JARDINERO NIVEL 1	3
		1	21

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 4	1	
OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA A NIVEL 5	1	
OFICIALIA MAYOR	SUBDIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR		SECRETARIA B NIVEL 4	2
OFICIALIA MAYOR		INTENDENTE NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR A NIVEL 1	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR A NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR A NIVEL 3	2
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR B NIVEL 2	2
OFICIALIA MAYOR		SECRETARIA B NIVEL 4	2
		11	7
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
		2	0
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 4	1	
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA A NIVEL 2	1	
OFICIALIA MAYOR		AUXILIAR A NIVEL 3	3
		3	1
TESORERIA	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
TESORERIA	AUXILIAR A NIVEL 4	1	
TESORERIA	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
TESORERIA	DIRECTOR GENERAL A NIVEL 3	1	
TESORERIA	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
TESORERIA		SECRETARIA A NIVEL 3	2
TESORERIA		SECRETARIA A NIVEL 3	2
		5	2
TESORERIA	ADMINISTRADOR NIVEL 1	1	
TESORERIA	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
TESORERIA	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
TESORERIA	AUXILIAR B NIVEL 4	1	
TESORERIA	COORDINADOR A NIVEL 3	1	
TESORERIA	ENCARGADO A NIVEL 3	1	
TESORERIA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
TESORERIA	JEFATURA A NIVEL 3	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
TESORERIA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 1	2
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 2	2
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 2	2
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 2	2
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 2	2
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 2	2
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 2	2
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 2	2
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 3	2
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 3	2
TESORERIA		SECRETARIA A NIVEL 3	2
TESORERIA		SECRETARIA B NIVEL 1	2
TESORERIA		SECRETARIA B NIVEL 3	2
		9	14
TESORERIA	CAJERO NIVEL 5	1	
TESORERIA	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1	
TESORERIA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
TESORERIA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 1	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 2	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 2	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 2	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR C NIVEL 1	2
TESORERIA		AUXILIAR C NIVEL 1	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 1	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 1	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 2	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 2	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 2	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 2	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 2	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 2	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 2	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 2	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 2	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 3	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 3	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 5	2

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 2	2
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 5	2
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 5	2
TESORERIA		ENCARGADO B NIVEL 1	2
TESORERIA		JEFATURA B NIVEL 5	2
TESORERIA		NOTIFICADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		NOTIFICADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		RECAUDADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		RECAUDADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		SECRETARIA A NIVEL 5	2
		4	33
TESORERIA	ENCARGADO A NIVEL 4	1	
TESORERIA	JEFATURA A NIVEL 2	1	
TESORERIA	PROMOTOR NIVEL 1	1	
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 1	2
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 4	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR C NIVEL 1	2
TESORERIA		AUXILIAR C NIVEL 1	2
TESORERIA		AUXILIAR C NIVEL 1	2
TESORERIA		AUXILIAR C NIVEL 1	2
TESORERIA		AUXILIAR C NIVEL 4	2
TESORERIA		CAJERO NIVEL 2	2
TESORERIA		COORDINADOR A NIVEL 5	2
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 5	2
TESORERIA		ENCARGADO B NIVEL 2	2
TESORERIA		NOTIFICADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		NOTIFICADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		NOTIFICADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		NOTIFICADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		SECRETARIA A NIVEL 4	2



DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
		3	29
TESORERIA	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 4	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 1	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 2	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	2
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 3	2
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 4	2
TESORERIA		VALUADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		VALUADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		VALUADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		VALUADOR NIVEL 1	2
		1	13
TESORERIA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
TESORERIA	COORDINADOR B NIVEL 2	1	
TESORERIA	COORDINADOR B NIVEL 2	1	
TESORERIA	JEFATURA A NIVEL 2	1	
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 1	2
TESORERIA		SECRETARIA B NIVEL 3	2
		4	3
TESORERIA	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
TESORERIA	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
TESORERIA	COORDINADOR A NIVEL 2	1	
TESORERIA	JEFATURA A NIVEL 2	1	
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR C NIVEL 1	2
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 2	2
TESORERIA		PROGRAMADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		PROGRAMADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		PROGRAMADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		PROGRAMADOR NIVEL 1	2
TESORERIA		PROGRAMADOR NIVEL 1	2
		4	8
TESORERIA	COORDINADOR DE AREA NIVEL 2	1	
TESORERIA	JEFATURA A NIVEL 5	1	
TESORERIA		AUXILIAR A NIVEL 5	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 3	2



DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 3	2
TESORERIA		AUXILIAR B NIVEL 5	3
TESORERIA		AUXILIAR C NIVEL 4	3
TESORERIA		AYUDANTE NIVEL 2	3
TESORERIA		AYUDANTE NIVEL 3	3
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 1	2
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 2	3
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 4	2
TESORERIA		ENCARGADO A NIVEL 5	2
TESORERIA		ENCARGADO C NIVEL 3	3
TESORERIA		JARDINERO NIVEL 3	3
TESORERIA		PEON NIVEL 1	3
TESORERIA		SECRETARIA B NIVEL 1	2
TESORERIA		VELADOR NIVEL 2	3
TESORERIA		VELADOR NIVEL 2	3
		2	22
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUDITOR NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
CONTRALORIA	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
CONTRALORIA	AUXILIAR A NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	DIRECTOR DE AREA NIVEL 5	1	
CONTRALORIA	DIRECTOR DE AREA NIVEL 5	1	
CONTRALORIA	DIRECTOR DE AREA NIVEL 5	1	
CONTRALORIA	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
CONTRALORIA	ENCARGADO A NIVEL 2	1	
CONTRALORIA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	JEFATURA A NIVEL 3	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
CONTRALORIA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	JEFATURA B NIVEL 3	1	
CONTRALORIA	SECRETARIA A NIVEL 4	1	
CONTRALORIA	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 4	1	
		29	0
OBRAS PUBLICAS	ANALISTA NIVEL 5	1	
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR A NIVEL 4	1	
OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1	
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO A NIVEL 5	1	
OBRAS PUBLICAS	JEFATURA A NIVEL 1	1	
OBRAS PUBLICAS	JEFATURA A NIVEL 2	1	
OBRAS PUBLICAS	JEFATURA A NIVEL 4	1	
OBRAS PUBLICAS	JEFATURA A NIVEL 4	1	
OBRAS PUBLICAS	JEFATURA B NIVEL 1	1	
OBRAS PUBLICAS	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OBRAS PUBLICAS	JEFATURA B NIVEL 3	1	
OBRAS PUBLICAS	JEFATURA B NIVEL 3	1	
OBRAS PUBLICAS	JEFATURA B NIVEL 4	1	
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
OBRAS PUBLICAS	SUPERINTENDENTE NIVEL 2	1	
OBRAS PUBLICAS	SUPERINTENDENTE NIVEL 4	1	
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR NIVEL 1	1	
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR A NIVEL 2	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR A NIVEL 5	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR B NIVEL 2	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR B NIVEL 2	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR B NIVEL 3	2
OBRAS PUBLICAS		ENCARGADO A NIVEL 3	2
OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA B NIVEL 4	2
OBRAS PUBLICAS		ARCHIVISTA NIVEL 1	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR A NIVEL 2	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR B NIVEL 2	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR B NIVEL 3	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR B NIVEL 5	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR C NIVEL 1	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR C NIVEL 1	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR C NIVEL 1	2
OBRAS PUBLICAS		ENCARGADO A NIVEL 2	2
OBRAS PUBLICAS		INTENDENTE NIVEL 1	2

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA B NIVEL 1	2
OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA B NIVEL 3	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR C NIVEL 1	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR C NIVEL 1	2
OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA B NIVEL 2	2
OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA B NIVEL 4	2
OBRAS PUBLICAS		TOPOGRAFO NIVEL 1	2
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR C NIVEL 1	2
OBRAS PUBLICAS		AYUDANTE NIVEL 1	3
OBRAS PUBLICAS		AYUDANTE NIVEL 4	3
OBRAS PUBLICAS		AYUDANTE NIVEL 4	3
OBRAS PUBLICAS		CHOFER NIVEL 1	3
OBRAS PUBLICAS		CHOFER NIVEL 3	3
OBRAS PUBLICAS		CHOFER NIVEL 3	3
OBRAS PUBLICAS		CHOFER NIVEL 3	3
OBRAS PUBLICAS		CHOFER NIVEL 3	3
OBRAS PUBLICAS		CHOFER NIVEL 3	3
OBRAS PUBLICAS		CHOFER NIVEL 3	3
OBRAS PUBLICAS		CHOFER NIVEL 3	3
OBRAS PUBLICAS		CHOFER NIVEL 3	3
OBRAS PUBLICAS		ENCARGADO A NIVEL 3	3
OBRAS PUBLICAS		ENCARGADO B NIVEL 5	3
OBRAS PUBLICAS		ENCARGADO C NIVEL 3	3
OBRAS PUBLICAS		JARDINERO NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 1	3
OBRAS PUBLICAS		OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1	3
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1	3
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1	3
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1	3
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1	3
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1	3
OBRAS PUBLICAS		PEON NIVEL 1	3
OBRAS PUBLICAS		PEON NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		PEON NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		PEON NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		PEON NIVEL 2	3

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
OBRAS PUBLICAS		PEON NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		PEON NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		PEON NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		PEON NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		PEON NIVEL 2	3
OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA A NIVEL 3	2
OBRAS PUBLICAS		VELADOR NIVEL 4	3
OBRAS PUBLICAS		VELADOR NIVEL 4	3
OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA A NIVEL 5	2
		20	67
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 4	1	
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 5	1	
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR A NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR B NIVEL 4	1	
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR DE AREA NIVEL 4	1	
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR DE AREA NIVEL 4	1	
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR DE AREA NIVEL 4	1	
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	INSPECTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	INSPECTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	JEFATURA A NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	JEFATURA B NIVEL 1	1	
DESARROLLO URBANO	JEFATURA B NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	JEFATURA B NIVEL 3	1	
DESARROLLO URBANO	JEFATURA C NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR A NIVEL 3	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR A NIVEL 4	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR B NIVEL 1	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR B NIVEL 3	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR B NIVEL 3	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR B NIVEL 4	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR B NIVEL 5	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR B NIVEL 5	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR B NIVEL 5	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR B NIVEL 5	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR B NIVEL 5	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR C NIVEL 1	2
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR C NIVEL 2	2



DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SERVICIOS MUNICIPALES	MATANCERO NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	MATANCERO NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	MATANCERO NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	MATANCERO NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	PEON NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	PEON NIVEL 2	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	VETERINARIO NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR A NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR B NIVEL 4	2
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR B NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 1	2
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		COORDINADOR A NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		COORDINADOR B NIVEL 1	2
SERVICIOS MUNICIPALES		COORDINADOR B NIVEL 2	2
SERVICIOS MUNICIPALES		INTENDENTE NIVEL 1	2
SERVICIOS MUNICIPALES		JEFATURA B NIVEL 2	2
SERVICIOS MUNICIPALES		SECRETARIA A NIVEL 3	2
SERVICIOS MUNICIPALES		SECRETARIA B NIVEL 1	2
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR B NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR B NIVEL 4	2
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ELECTRICISTA NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ELECTRICISTA NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ELECTRICISTA NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ELECTRICISTA NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ELECTRICISTA NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ELECTRICISTA NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ENCARGADO B NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ENCARGADO C NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR A NIVEL 5	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR A NIVEL 5	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR B NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 2	3











DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		SECRETARIA B NIVEL 4	2
SERVICIOS MUNICIPALES		SUPERVISOR NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		JARDINERO NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR B NIVEL 5	2
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR B NIVEL 5	2
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR B NIVEL 5	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		COORDINADOR A NIVEL 5	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ENCARGADO B NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ENCARGADO B NIVEL 5	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ENCARGADO C NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ENCARGADO C NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ENCARGADO C NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		JARDINERO NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		JARDINERO NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		JARDINERO NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		JARDINERO NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PANTEONERO NIVEL 2	3

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SERVICIOS MUNICIPALES		PANTEONERO NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PANTEONERO NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PANTEONERO NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PANTEONERO NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PANTEONERO NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR B NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR B NIVEL 5	2
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		CHOFER NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		CHOFER NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		CHOFER NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		CHOFER NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		CHOFER NIVEL 3	3







DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR A NIVEL 2	2
SERVICIOS MUNICIPALES		AUXILIAR C NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 1	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 5	3
SERVICIOS MUNICIPALES		AYUDANTE NIVEL 5	3
SERVICIOS MUNICIPALES		CHOFER NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		CHOFER NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		ENCARGADO B NIVEL 4	2
SERVICIOS MUNICIPALES		ENCARGADO C NIVEL 4	3
SERVICIOS MUNICIPALES		INTENDENTE NIVEL 1	2
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 3	3
SERVICIOS MUNICIPALES		VELADOR NIVEL 3	3
		43	405
SERVICIOS MUNICIPALES		PEON NIVEL 2	3
		0	1
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR DE AREA NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	OFICIAL CALIFICADOR NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	OFICIAL CALIFICADOR NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	OFICIAL CALIFICADOR NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	OFICIAL CALIFICADOR NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA A NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIO DE SEGURIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 5 (1 PLAZA)	2

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR A NIVEL 5 (1 PLAZA)	2
		13	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2 (19 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3 (5 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 4 (2 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 5 (1 PLAZA)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIO NIVEL 1 (1 PLAZA)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 2 (2 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	JEFATURA A NIVEL 3 (1 PLAZA)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	MEDICO NIVEL 1 (1 PLAZA)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	OFICIAL NIVEL 1 (9 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA NIVEL 1 (548 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA 1o. NIVEL 1 (20 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA 2o. NIVEL 1 (60 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA 3o. NIVEL 1 (183 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA JEFE UNIDAD DE ANALISIS NIVEL 1 (1 PLAZA)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA JEFE UNIDAD DE REACCION NIVEL 1 (1 PLAZA)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA UNIDAD DE ANALISIS NIVEL 1 (4 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA UNIDAD DE REACCION NIVEL 1 (9 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA A NIVEL 1 (1 PLAZA)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SUBOFICIAL NIVEL 1 (52 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR A NIVEL 5 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR A NIVEL 5 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR A NIVEL 5 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 1 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 4 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 4 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 5 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 5 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 5 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		COORDINADOR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		ENCARGADO A NIVEL 3 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		ENCARGADO A NIVEL 4 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		ENCARGADO A NIVEL 4 (1 PLAZA)	3
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		ENCARGADO A NIVEL 5 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		INTENDENTE NIVEL 1 (1 PLAZA)	2

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		INTENDENTE NIVEL 1 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		INTENDENTE NIVEL 1 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		INTENDENTE NIVEL 1 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		INTENDENTE NIVEL 1 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		INTENDENTE NIVEL 1 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		SECRETARIA B NIVEL 1 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		SECRETARIA B NIVEL 1 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		SECRETARIA B NIVEL 1 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		SECRETARIA B NIVEL 1 (1 PLAZA)	2
		<b>920</b>	<b>30</b>
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AGENTE DE VIALIDAD NIVEL 1 (192 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3 (2 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 4	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AYUDANTE NIVEL 3 (3 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR A NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR A NIVEL 4	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	JEFATURA B NIVEL 1 (2 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	JEFATURA B NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	OFICIAL DE VIALIDAD NIVEL 1 (2 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	OFICIAL DE VIALIDAD NIVEL 2 (18 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	PRIMER COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1 (2 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1 (9 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR A NIVEL 2 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR A NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR A NIVEL 4 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR A NIVEL 4 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR A NIVEL 5 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR A NIVEL 5 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 1 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 1 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 1 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 2 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 4 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 4 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR B NIVEL 4 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		COORDINADOR A NIVEL 5 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		ENCARGADO A NIVEL 5 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		SECRETARIA B NIVEL 3 (1 PLAZA)	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		SECRETARIA B NIVEL 4 (1 PLAZA)	
		241	37
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 4	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR DE AREA NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	JEFATURA A NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	JEFATURA B NIVEL 4	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	JEFATURA C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR C NIVEL 1	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AUXILIAR C NIVEL 2	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		INTENDENTE NIVEL 1	2
		6	3
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR A NIVEL 2 (13 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2 (6 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 1 (6 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2 (9 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 5 (3 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR A NIVEL 5 (2 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR A NIVEL 5	1	



DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	ENCARGADO A NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	JEFATURA B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	PROMOTOR NIVEL 1	1	
		45	0
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 4 (3 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR DE AREA NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	INSPECTOR NIVEL 2 (30 PLAZAS)	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	JEFATURA C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		AYUDANTE NIVEL 1 (1 PLAZA)	3
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		SECRETARIA B NIVEL 2 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		SECRETARIA B NIVEL 2 (1 PLAZA)	2
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		SECRETARIA B NIVEL 3 (1 PLAZA)	2
		37	4
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	ENCARGADO B NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	ENCARGADO B NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	ENCARGADO B NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	ENCARGADO B NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	PEON NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	SUPERINTENDENTE NIVEL 4	1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	VELADOR NIVEL 1	1	



DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA		AUXILIAR C NIVEL 1	2
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA		ENCARGADO C NIVEL 3	3
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA		JARDINERO NIVEL 1	3
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA		JARDINERO NIVEL 2	3
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA		VELADOR NIVEL 3	3
		26	5
	TOTAL	1671	888

Del total de policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

**Artículo 27.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinan en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

CATEGORÍA	TABULADOR DE SUELDOS BRUTOS				
	NIVEL				
	1	2	3	4	5
ABOGADO	29,319	27,382	25,648	23,623	22,060
ADMINISTRADOR	38,355	35,469	31,870	25,296	24,086
ALBAÑIL	6,723				
ANALISTA	25,648	22,772	21,687	17,884	16,966
ARCHIVISTA	12,743	8,038	7,291		
AUDITOR	25,342	22,772	19,084		
AUXILIAR A	19,084	16,820	15,092	14,716	13,764
AUXILIAR B	12,987	12,583	11,626	10,980	10,345
AUXILIAR C	9,453	9,100	8,426	7,784	7,284
AYUDANTE	8,453	7,743	6,934	6,407	5,683
BIBLIOTECARIO	9,904	6,857	6,232	5,683	
CAJERO	13,283	10,989	10,164	8,124	4,709
CHOFER	9,250	7,050	6,738		
CHOFER FUNCIONARIOS	25,682	18,360	16,295	14,050	10,345
COORDINADOR A	33,411	25,296	24,273	23,067	21,687
COORDINADOR B	19,935	17,881	16,966	15,848	14,174
COORDINADOR DE ÁREA	33,411	30,201	26,992	25,071	21,687
CRONISTA MUNICIPAL	25,648				
DELEGADO	9,750	8,012			
DIRECTOR DE ÁREA	43,733	35,935	35,488	35,096	32,682
DIRECTOR GENERAL	49,940	43,504			
DIRECTOR GENERAL A	73,058	65,603	58,929	54,933	49,940
ELECTRICISTA	8,482				
ENCARGADO A	20,434	16,966	16,292	15,505	14,096
ENCARGADO B	12,765	11,469	10,572	10,064	9,104
ENCARGADO C	8,500	7,741	7,189	6,458	
ESPECIALISTA TÉCNICO	43,475	41,690	36,563	33,815	29,363
INSPECTOR	14,721	10,572	7,483	6,565	
INTENDENTE	7,255	6,232	5,832	5,571	
JARDINERO	6,738	6,143	5,683		
JEFATURA A	33,417	31,110	27,382	25,849	24,631
JEFATURA B	23,169	21,556	20,129	19,166	16,284
JEFATURA C	15,257	14,174	10,344	8,149	
MATANCERO	A DESTAJO				

TABULADOR DE SUELDOS BRUTOS					
CATEGORÍA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
MEDICO	16,820				
NOTIFICADOR	8,918	5,682			
OFICIAL CALIFICADOR	18,535				
OFICIAL DE CUADRILLA	7,741	6,582			
OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA	12,128	10,571	9,904		
PANTEONERO	7,121	6,485	5,683		
PEÓN	5,952	5,683			
PRESIDENTE MUNICIPAL	91,151				
PROGRAMADOR	21,211	16,966			
PROMOTOR	14,096	11,295	9,934	9,072	7,483
RECAUDADOR	7,707	5,571			
REGIDOR	48,917				
SECRETARIA A	20,615	19,116	17,361	15,028	14,412
SECRETARIA B	12,019	11,804	11,101	10,237	8,986
SECRETARIA C	8,097	7,482	6,857	6,381	6,065
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	65,604				
SINDICO	54,351				
SOLDADOR	8,194	6,225			
SUBDELEGADO	3,697				
SUBDIRECTOR DE ÁREA	35,932	35,469			
SUBDIRECTOR GENERAL	40,995	40,393	39,374	39,213	
SUPERINTENDENTE	35,472	33,409	31,110	30,607	
SUPERVISOR	17,358	12,765	10,164	9,072	
TOPÓGRAFO	14,513	11,101	9,904	8,380	
VALUADOR	15,197	11,239	6,565		
VELADOR	8,177	6,953	6,532	5,683	
VETERINARIO	22,917	14,176			
PLAZAS OPERATIVAS					
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	89,954				
COMISARIO	59,923				
OFICIAL	35,493				
SUBOFICIAL	28,508				
POLICÍA 1o.	22,898				
POLICÍA 2do.	18,770				
POLICÍA JEFE UNIDAD DE REACCIÓN	17,089				
POLICÍA JEFE UNIDAD DE ANÁLISIS	16,275				
POLICÍA 3ro.	15,985				
POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN	14,112				
POLICÍA UNIDAD DE ANÁLISIS	13,662				
POLICÍA	13,662				
PRIMER COMANDANTE DE VIALIDAD	22,188				
SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD	18,799				
OFICIAL DE VIALIDAD	12,990	12,316			
AGENTE DE VIALIDAD	11,359				

Nota: El presente tabulador, incluye las plazas del personal de seguridad pública municipal.

#### TABULADOR DE PERSONAL POR TIEMPO DETERMINADO

CATEGORÍA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
AUDITOR	19,494	17,525			
AUXILIAR A	14,853	13,446	12,182	11,898	11,175

## TABULADOR DE PERSONAL POR TIEMPO DETERMINADO

CATEGORÍA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
AUXILIAR B	10,624	10,321	9,717	9,232	8,739
AUXILIAR C	8,079	7,780	7,200	6,652	6,224
AUXILIAR COMISIONADO	5,108	4,041			
AUXILIAR DE APOYO	3,697				
AYUDANTE	7,225	6,617	5,926	5,472	4,857
AYUDANTE EN NOTIFICACION	POR PRODUCTIVIDAD				
BIBLIOTECARIO	8,398	5,861	5,326	4,857	
CADETE	8,241				
COORDINADOR A	26,494	19,463	18,598	17,731	16,741
COORDINADOR B	15,475	14,207	13,550	12,706	11,485
COORDINADOR GENERAL	36,907	31,956	26,630	22,193	18,495
ENCARGADO A	15,836	13,553	13,047	12,449	11,429
ENCARGADO B	10,454	9,596	8,918	8,526	7,781
ENCARGADO C	7,266	6,615	6,144	5,516	
INSPECTOR	11,899	8,913	6,396	5,610	
INTENDENTE	6,197	5,326	4,982	4,760	3,697
JEFE A	29,215	24,776	21,991	20,848	18,991
JEFE B	17,804	16,650	15,616	14,912	13,036
MAESTRO	8,648	4,857			
MINISTRO EJECUTOR	POR PRODUCTIVIDAD				
PELUQUERO	6,603				
PEON	5,084	4,857			
POLICÍA AUXILIAR	8,894				
TASADOR	POR PRODUCTIVIDAD				
TOPOGRAFO	11,745	9,092	8,283	7,163	
VELADOR	6,989	5,943	5,581	4,857	

Nota: El detalle de la plantilla de Personal se integra como **Anexo IV**.

**Artículo 28.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Oficialía Mayor se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

El presupuesto asignado para el capítulo 1000 Servicios Personales, contempla asignaciones para previsiones de carácter laboral, por un importe de \$ 1.7 mdp de conformidad con lo establecido por el artículo 10 fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 29.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I inciso b), de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se presenta la situación de la deuda pública al cierre del ejercicio 2018, la estimación de la que se tiene al mes de diciembre 2019, así como la proyección para el ejercicio 2020.

#### INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA

No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo proyectado al 31 de Diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
P1-1-1016045	BBVA Bancomer	15 – SEP- 2016	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (PESOS)	TIIE + 0.73	180 MESES	PARTICIPACIONES FEDERALES	291,488,768	240,707,893	264,244,519
Otros pasivos circulantes									102,038,457
Otros pasivos no circulantes									22,838,458
<b>Total de proyección de deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019</b>									<b>389,121,434</b>

Para el ejercicio fiscal 2020 se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 de la Deuda Pública por la cantidad de \$ 44.5 mdp, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$23,536,626.00	\$21,040,807.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Como parte del compromiso asumido por este gobierno municipal en materia de transparencia financiera del municipio y en búsqueda de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la deuda pública, el Municipio de Celaya, dará continuidad al mantenimiento de la calificación crediticia, y que durante 2019, la agencia calificadora Fitch Ratings mantuvo las siguientes calificaciones:

- Calificación crediticia del Municipio AA (mex)
- Calificación crediticia del financiamiento contratado AAA(mex)var

**Nota:** Estas calificaciones se pueden consultar en la página de internet [www.fitchmexico.com](http://www.fitchmexico.com)

**Artículo 30.** Para dar cumplimiento a la medición inicial del Sistema de Alertas para los Municipios a que hace referencia el Reglamento del Sistema de Alertas, el Municipio deberá entregar a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la información a que hace referencia dicho reglamento, y con ello conocer el rango en que se clasifica el Municipio, dentro del techo de financiamiento neto, que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 31.** Las Dependencias deberán informar ante la Tesorería Municipal todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO

### De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 32.** La aplicación de los recursos federales a que se refiere este capítulo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes en los plazos que se establezcan en la normativa o instrumento aplicable.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente, una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo 33.** Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 34.** Las Dependencias en el ejercicio de los recursos que les sean asignados y cuyo origen provenga de los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 35.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, importan la cantidad de \$ 638.4 mdp y se desglosan a continuación:

	Fondo	Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo general de participaciones	466,840,285
	Fondo de fomento municipal	43,281,397
	Fondo de fiscalización y recaudación	40,762,031
	Impuesto especial sobre producción y servicios	2,552,516
	Gasolinas y diésel	17,298,137
	Fondo del impuesto sobre la renta	58,000,000
	Tenencia o uso de vehículos	92,904
	Fondo de compensación ISAN	1,303,321
	Impuesto sobre automóviles nuevos	7,556,674
	Alcoholes	782,787
<b>Total</b>		<b>638,470,052</b>

**Artículo 36.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio en el presente ejercicio, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	94,032,320
Rendimientos financieros estimados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	2,191,694
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	334,517,249

Rendimientos financieros estimados del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2,302,643
<b>Total</b>	<b>433,043,906</b>

**Artículo 37.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo de gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto							Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)				1,000,000	1,880,646	93,343,368		96,224,014
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	178,976,117	26,115,000	15,153,000		7,644,000	64,354,342	44,577,433	336,819,892
<b>Total</b>	<b>178,976,117</b>	<b>26,115,000</b>	<b>15,153,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>9,524,646</b>	<b>157,697,710</b>	<b>44,577,433</b>	<b>433,043,906</b>

Nota: El detalle de las partidas a nivel unidad responsable – partida específica, se integran como Anexos V y VI

TÍTULO TERCERO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO  
CAPÍTULO I  
Disposiciones generales

**Artículo 38.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, que emita la Tesorería Municipal.

**Artículo 39.** La Tesorería Municipal emitirá a más tardar el treinta y uno de enero 2020, los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II  
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

**Artículo 40.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, sujetándose a los criterios establecidos para tal fin, en los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, emitidos por la Tesorería Municipal y cumpliendo con las



obligaciones en materia de transparencia, que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

A continuación, se presenta el desglose de los viáticos y gastos de traslados, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,290,900</b>
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>1,290,900</b>
371	Pasajes aéreos	220,000
372	Pasajes terrestres	36,000
375	Viáticos en el país	458,000
376	Viáticos en el extranjero	265,000
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	311,900

**Artículo 41.** A la fecha de presentación del presente presupuesto, el Municipio tiene constituidos los siguientes fideicomisos públicos:

NOMBRE	SALDO	TIPO	OBJETO DEL FIDEICOMISO
FIDEICOMISO ARBOLEDAS CONTRATO: 409080-9	7,982,191.73	INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO A LA URBANIZACIÓN PROGRESIVA EN CELAYA
FIDEICOMISO NÚMERO 18187	8,508,528.01	ADMINISTRACIÓN Y PAGO	ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE FINANCIAMIENTO (DEUDA PÚBLICA)
FIFOSEC NÚMERO 18447	8,811,214.79	INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL CIUDADANA
	<b>25,301,934.53</b>		

El presente presupuesto, no contempla aportaciones para los fideicomisos público existentes.

**Artículo 42.** En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal o en su caso la entidad que tenga participación en ellos.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

**Artículo 43.** Queda prohibida la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

**Artículo 44.** El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que, con cargo al erario público, se prevén en este Presupuesto.



**Artículo 45.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 46.** El Ayuntamiento podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 47.** Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan al cierre del ejercicio fiscal, se sujetaran a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 48.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán al flujo presupuestal y financiero que determine la Tesorería Municipal, el cual dependerá de la captación de los ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 49.** El Ayuntamiento, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Presupuesto y de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 50.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en la recaudación de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio, la Presidenta Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de comunicación social;
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso estimado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a las entidades municipales, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

**Artículo 51.** En apego a lo previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Decreto que emite el Congreso del Estado de Guanajuato por el cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal, así como a las disposiciones municipales correspondientes, el Municipio, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados, mediante los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;

- II. Licitación simplificada; y
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, de conformidad con los artículos 46, 73, 76 y 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Decreto que emite el Congreso del Estado sobre el particular, serán los siguientes:

Procedimiento		De	Hasta
I.	Adjudicación directa	0.00	2,691,000.00
II.	Licitación simplificada	2,691,000.01	4,843,800.00
III.	Licitación pública	4,843,000.01	En Adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan total o parcialmente asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 52.** En apego a lo estipulado en el capítulo V del Tirulo Octavo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Celaya, Gto., llevará a cabo los procedimientos de adjudicación establecidos en el Reglamento Municipal respectivo, así como en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato aplicada en forma supletoria de conformidad con el artículo 232 de la ley orgánica citada.

Los procesos de contratación, así como los montos máximos de las mismas, serán determinados en su oportunidad y difundidos en el periódico oficial del estado por el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Celaya, Gto.

**Artículo 53.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Entidades, se realizarán con apego a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, o su equivalente.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

**Artículo 54.** Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)  
CAPÍTULO I  
Disposiciones generales

**Artículo 55.** Los programas presupuestarios del municipio que formaran parte del presupuesto basado en resultados (PbR), las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), su distribución por dependencia y entidad; se presentan como anexo VII.

TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto entrará en vigor a partir de la fecha aprobación por parte del H. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio de Celaya, Gto., instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los informes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

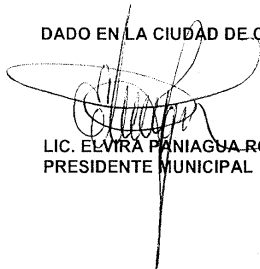
**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio de Celaya, Gto., adecuará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de internet, los informes que correspondan, con base en la información presupuestal contenida en el presente presupuesto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las Normas aplicables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, integre el expediente del presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, y de todos los organismos descentralizados con la información que exigen los ordenamientos legales aplicables y lo turne a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

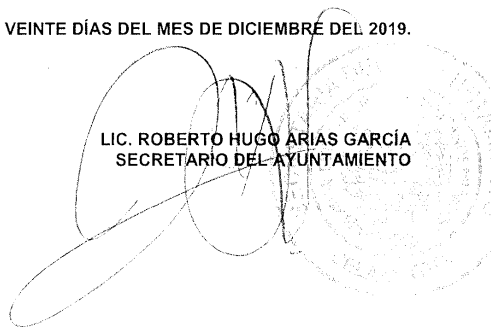
**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remita copia certificada en los términos de Ley; del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 con todos sus anexos al Congreso del estado, para su registro, así como hacer la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en aquellos medios de comunicación local.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento a que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

DADO EN LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2019.

  
LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO